

**POLÍTICA PARA LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
FUNDACIÓN COLOMBO-ALEMANA DE BARRANQUILLA (FCAB)**



Fundación
Colombo-Alemana



POLÍTICA PARA LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES FUNDACIÓN COLOMBO-ALEMANA DE BARRANQUILLA (FCAB)

LA FUNDACIÓN COLOMBO-ALEMANA DE BARRANQUILLA (en adelante “**LA FUNDACIÓN**”), entidad sin ánimo de lucro, existente y debidamente constituida conforme a las leyes de la República de Colombia, con personería jurídica reconocida mediante Resolución Número 944 del 29 de diciembre de 1995 e identificada con NIT: 802.010.203-0.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Estatutaria 1581 de 2012 y su Decreto Reglamentario 1377 de 2013, la Fundación Colombo Alemana de Barranquilla (FCAB) adopta sus políticas para el tratamiento de datos personales, con el fin de garantizar la correcta gestión, protección y administración de la información recolectada y almacenada en nuestras bases de datos. Mediante esta sección, nos proponemos ofrecer una comunicación clara y accesible sobre las prácticas y procedimientos implementados para salvaguardar la privacidad y seguridad de los datos personales.

Nuestras políticas se fundamentan en el marco legal vigente y tienen como objetivo la protección de la información que se nos confía. Recolectamos exclusivamente los datos proporcionados de forma voluntaria por trabajadores, proveedores, miembros de la Asamblea de la fundación, comunidad educativa y cultural, conferencistas, contratistas, colaboradores, y cualquier persona natural o jurídica que tenga, o pueda llegar a tener, algún tipo de vínculo con LA FUNDACIÓN. Dicha información puede ser obtenida mediante diversos canales, tales como: i) interacciones comerciales, contractuales o profesionales con clientes, proveedores u otras partes externas; ii) relaciones laborales con empleados actuales o antiguos; iii) registro en actividades formativas ofrecidas por La Fundación; iv) acceso a plataformas de aprendizaje; y v) envío de correos electrónicos solicitando información.

Es fundamental resaltar que, al facilitar su información personal a LA FUNDACIÓN, el titular de los datos otorga su consentimiento explícito para que dicha información sea tratada de acuerdo con los lineamientos y principios establecidos en esta política. Este consentimiento implica la aceptación de los fines específicos para los cuales la información ha sido recolectada, así como el conocimiento de las medidas de seguridad implementadas por LA FUNDACIÓN para garantizar su protección. Asimismo, el titular reconoce que el uso de sus datos estará sujeto a las finalidades descritas, siempre en estricto cumplimiento de las normas vigentes sobre la protección de datos personales.

I. ALCANCE

El tratamiento de datos personales que comprende todas las bases de información administradas por LA FUNDACIÓN se rige por esta política y lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, así como por las normativas complementarias que regulan el principio de Habeas Data. En este contexto, LA FUNDACIÓN asume la plena responsabilidad y el deber de garantizar un manejo adecuado de los datos personales, comprometiéndose a resguardar la seguridad y la confidencialidad de la información que le ha sido confiada.

Esta responsabilidad implica la adopción de medidas técnicas y administrativas rigurosas que protejan los datos contra el acceso no autorizado, la modificación, la pérdida o la divulgación indebida. Así, LA FUNDACIÓN se compromete a cumplir con los preceptos legales aplicables y a actuar con la máxima transparencia en la gestión de los datos personales de todos los interesados, reforzando su compromiso con la protección de la privacidad y los derechos fundamentales de los titulares de la información.

II. IDENTIFICACIÓN DEL RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO

LA FUNDACIÓN es una entidad privada sin ánimo de lucro, identificada con NIT 802.010.203-0, con domicilio en la ciudad de Barranquilla (Atlántico), ubicada en la dirección Carrera 46 # 132 - 27. Correo electrónico: proyectos@fundcolomboalemanabaq.org , teléfono: +57 323 2923199

LA FUNDACIÓN, ha designado un Oficial de Protección de Datos Personales, quien velará por la implementación y cumplimiento de esta política. Todos los asuntos relacionados con el tratamiento de datos personales podrán ser dirigidos a la información de contacto previamente mencionada.

III. DEFINICIONES

- a. Autorización:** consentimiento previo, voluntario, excepcional, expreso e informado del Titular para llevar a cabo el Tratamiento de datos personales.
- b. Aviso de privacidad:** comunicación verbal o escrita generada por el Responsable o Encargado, dirigida al Titular para el Tratamiento de sus datos personales, mediante la cual se le informa acerca de la existencia de las Políticas de Tratamiento de datos personales que le serán aplicables, la forma de acceder a las mismas y las finalidades del tratamiento que se pretende dar a los datos personales.
- c. Base de Datos:** conjunto organizado de datos personales que sea objeto de Tratamiento.
- d. Confidencialidad:** es la información pública clasificada o reservada sobre la cual se debe prevenir el acceso o la divulgación a personas o sistemas no autorizados.
- e. Dato personal privado o sensible:** aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición, así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual, y los datos biométricos.
- f. Dato personal público:** es el dato que no sea semiprivado, privado o sensible. Son considerados datos públicos, entre otros, los datos relativos al estado civil de las personas, a su profesión u oficio y a su calidad de comerciante o de servidor público. Dato personal: cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o a varias personas naturales determinadas o determinables. Debe entonces entenderse el “dato personal” como una información relacionada con una persona natural (persona individualmente considerada).
- g. Dato semiprivado:** es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general.
- h. Dato sensible:** aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido que pueda generar su discriminación.
- i. Encargado del Tratamiento:** persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, realice el Tratamiento de datos personales por cuenta del Responsable del Tratamiento.
- j. Información:** conjunto organizado de datos generados, obtenidos, adquiridos, transformados o controlados que constituyen un mensaje sin importar el medio que lo contenga (digital y no digital).

- k. Oficial de protección de datos:** es la persona al interior de la entidad, encargada de velar por la implementación efectiva de las políticas y procedimientos en aplicación del Régimen de Protección de Datos Personales de Colombia. Así mismo, propende por la implementación de buenas prácticas de gestión de datos personales, bajo la orientación y lineamientos.
- l. Operadores o proveedor de redes y servicios de telecomunicaciones:** persona jurídica responsable de la operación de las redes y/o de la provisión de servicios de comunicaciones.
- m. Responsable del Tratamiento:** persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, decida sobre la base de datos y/o el Tratamiento de los datos.
- n. Seguridad de la Información:** preservación de la confidencialidad, integridad, y disponibilidad de la información, además, otras propiedades tales como autenticidad, responsabilidad, no repudio y confiabilidad pueden estar involucradas.
- o. Titular de los datos:** persona natural cuyos datos personales sean objeto de tratamiento.
- p. Transferencia:** la transferencia de datos tiene lugar cuando el Responsable y/o Encargado del Tratamiento de datos personales, ubicado en Colombia, envía la información o los datos personales a un receptor, que a su vez es Responsable del Tratamiento y se encuentra dentro o fuera del país.
- q. Transmisión:** tratamiento de datos personales que implica la comunicación de los mismos dentro o fuera del territorio de la República de Colombia cuando tenga por objeto la realización de un Tratamiento por el Encargado por cuenta del Responsable.
- r. Tratamiento:** Cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos personales, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión.

IV. PRINCIPIOS

Es un compromiso para LA FUNDACIÓN entender y desarrollar de manera armónica los principios establecidos en la Ley general de Protección de Datos Personales.

A continuación, se relacionan los principios contenidos en la Ley 1581 de 2012 y al Decreto 1377 de 2013:

- a. Principio de legalidad en materia de Tratamiento de datos:** El Tratamiento a que se refiere la presente ley es una actividad reglada que debe sujetarse a lo establecido en ella y en las demás disposiciones que la desarrollen.
- b. Principio de finalidad:** El Tratamiento debe obedecer a una finalidad legítima de acuerdo con la Constitución y la Ley, la cual debe ser informada al Titular.
- c. Principio de libertad:** El Tratamiento sólo puede ejercerse con el consentimiento, previo, expreso e informado del Titular. Los datos personales no podrán ser obtenidos o divulgados sin previa autorización, o en ausencia de mandato legal o judicial que releve el consentimiento.
- d. Principio de veracidad o calidad:** La información sujeta a Tratamiento debe ser veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible. Se prohíbe el Tratamiento de datos parciales, incompletos, fraccionados o que induzcan a error.
- e. Principio de transparencia:** En el Tratamiento debe garantizarse el derecho del Titular a obtener del Responsable del Tratamiento o del Encargado del Tratamiento, en cualquier momento y sin restricciones, información acerca de la existencia de datos que le conciernan.

f. Principio de acceso y circulación restringida: El Tratamiento se sujeta a los límites que se derivan de la naturaleza de los datos personales, de las disposiciones de la presente ley y la Constitución. En este sentido, el Tratamiento sólo podrá hacerse por personas autorizadas por el Titular y/o por las personas previstas en la presente ley. Los datos personales, salvo la información pública, no podrán estar disponibles en Internet u otros medios de divulgación o comunicación masiva, salvo que el acceso sea técnicamente controlable para brindar un conocimiento restringido sólo a los Titulares o terceros autorizados conforme a la presente ley.

g. Principio de seguridad: La información sujeta a Tratamiento por el responsable del Tratamiento o Encargado del Tratamiento a que se refiere la presente ley, se deberá manejar con las medidas técnicas, humanas y administrativas que sean necesarias para otorgar seguridad a los registros evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.

h. Principio de confidencialidad: Todas las personas que intervengan en el Tratamiento de datos personales que no tengan la naturaleza de públicos están obligadas a garantizar la reserva de la información, inclusive después de finalizada su relación con alguna de las labores que comprende el Tratamiento, pudiendo sólo realizar suministro o comunicación de datos personales cuando ello corresponda al desarrollo de las actividades autorizadas en la presente ley y en los términos de la misma;

i. Necesidad y proporcionalidad: Los datos personales registrados en una base de datos deben ser los estrictamente necesarios para el cumplimiento de las finalidades del Tratamiento, informadas al titular. En tal sentido, deben ser adecuados, pertinentes y acordes con las finalidades para los cuales fueron recolectados.

j. Principio de Temporalidad o caducidad: El período de conservación de los datos personales será el necesario para alcanzar la finalidad para la cual se han recolectado.

k. Principio de Responsabilidad Demostrada: LA FUNDACIÓN adopta un rol proactivo y responsable en el tratamiento de los datos personales que recolecta y administra. Para ello, se compromete a implementar un Programa Integral de Gestión de Datos Personales que incluye políticas internas, designación de roles, procedimientos para la gestión de incidentes de seguridad, auditorías y capacitaciones, asegurando así el cumplimiento de la normativa y la capacidad de demostrarlo ante las autoridades y los titulares.

Así mismo, cuando actúe como responsable del Tratamiento, es decir, cuando esté entregue a un Titular que va a adquirir la calidad de beneficiario, participe o usuario, le informará a éste de manera clara, suficiente y previa acerca de la o las finalidades de la información a ser suministrada. En el evento en que la finalidad cambie o se modifique de tal manera que el Titular de manera razonable no lo espere, le informará a éste de manera previa, con el fin de obtener de nuevo su consentimiento.

En desarrollo del principio de razonabilidad y proporcionalidad, recaudará los datos que sean estrictamente necesarios para llevar a cabo las finalidades perseguidas y los conservará por el tiempo necesario para cumplir con la finalidad con que se han registrado, observando en todo momento los términos especiales establecidos por la ley para datos médicos.

Igualmente, respetará la libertad que tiene el Titular para autorizar o no el uso de sus datos personales. LA FUNDACIÓN diferenciará de manera clara acerca de aquellos datos que son indispensables para hacer parte de los programas, de aquellos que no lo son. Respecto de los

primeros, se hará claridad que, si un potencial beneficiario no los quiere suministrar, se le informará acerca de la necesidad de aportarlos con el fin de participar en igualdad de condiciones con los demás aspirantes, y si no es su voluntad hacerlo, se entenderá que no mantiene su interés en la convocatoria y así se le hará saber. En el segundo caso, si un eventual partícipe no desea actualizar sus datos o volver a ser contactado, se le informará que en atención a su voluntad no se le podrán hacer llegar las comunicaciones periódicas sobre las actividades desarrolladas por LA FUNDACIÓN y se procederá a eliminar sus datos de la base de datos, con el fin de no volverlo a contactar con dichos fines.

V. OBJETO

La Política y los procedimientos previstos en esta política buscan desarrollar de manera suficiente el derecho constitucional al Hábeas Data que tienen todas las personas respecto de las cuales LA FUNDACIÓN haya recogido, administre o conserve información de carácter personal, garantizando el cumplimiento de los principios de legalidad, transparencia, finalidad, libertad, veracidad, proporcionalidad, confidencialidad y seguridad, conforme a las disposiciones de la legislación vigente en materia de protección de datos personales.

En particular, LA FUNDACIÓN se compromete a utilizar la información recopilada exclusivamente para los fines previamente autorizados por trabajadores, proveedores, miembros de la Asamblea de la fundación, comunidad educativa y cultural, conferencistas, contratistas, colaboradores, y cualquier persona natural o jurídica que tenga, o pueda llegar a tener, algún tipo de vínculo con LA FUNDACIÓN, respetando su privacidad y salvaguardando sus derechos en relación con el uso, almacenamiento, actualización y eventual supresión de dichos datos, los cuales serán administrados, protegidos y tratados siguiendo las previsiones de esta política y normatividad relativa.

VI. FINALIDAD

El tratamiento de los datos personales de trabajadores, proveedores, miembros de la Asamblea de la fundación, comunidad educativa y cultural, conferencistas, contratistas, colaboradores, y cualquier persona natural o jurídica que tenga, o pueda llegar a tener, algún tipo de vínculo con LA FUNDACIÓN, se realizará conforme a la normativa legal vigente en materia de protección de datos personales, y estará orientado al cumplimiento de los objetivos de LA FUNDACIÓN, así como gestionar adecuadamente las relaciones contractuales, educativas, culturales y administrativas que LA FUNDACIÓN desarrolle.

En todo caso, los datos personales podrán ser recolectados y tratados para:

- Gestionar la inscripción, administración y seguimiento de cursos, talleres y eventos culturales organizados por LA FUNDACIÓN, así como aquellos coordinados con terceros.
- Informar sobre eventos culturales, conferencias, seminarios y otras actividades organizadas por LA FUNDACIÓN o terceros aliados.
- Realizar el envío de información relacionada con programas, actividades, noticias, contenidos por área de interés, productos y demás bienes o servicios ofrecidos por LA FUNDACIÓN
- Gestionar las relaciones comerciales o contractuales con clientes, proveedores, empleados y exempleados, incluidas las gestiones necesarias para el pago de obligaciones contractuales y el ejercicio de los derechos derivados de dichos acuerdos.

- Informar sobre nuevos servicios o cambios en los mismos, que puedan ser de interés para los afiliados, miembros de la comunidad educativa y cultural, proveedores o cualquier otra parte involucrada en las actividades de LA FUNDACIÓN.
- Recolección de datos para transmitir a las instituciones, entidades o personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras para actividades de intercambio académico, salidas pedagógicas, culturales, viajes dentro y fuera de Colombia.
- Desarrollar la misión de LA FUNDACIÓN conforme a sus estatutos.
- Cumplir las normas aplicables a proveedores y contratistas, incluyendo, pero sin limitarse a las tributarias y comerciales.
- Cumplir lo dispuesto por el ordenamiento jurídico colombiano en materia laboral y de seguridad social, entre otras, aplicables a extrabajadores, trabajadores y candidatos a futuro empleo.
- Realizar encuestas relacionadas con los servicios o bienes de LA FUNDACIÓN.
- Trasmisión de información a terceros para el desarrollo de las actividades y objeto social de LA FUNDACIÓN.
- Cumplir todos sus compromisos contractuales.
- Para la atención de mandatos o requerimientos judiciales y/administrativos.
- Para actividades de promoción, mercadeo, investigación de los servicios en el desarrollo de las actividades propias de LA FUNDACIÓN.
- Desarrollar la operación de LA FUNDACIÓN, incluyendo el servicio al cliente correspondiente y la atención de peticiones, quejas y reclamos.
- Enviar información comercial sobre ofertas relacionadas con los productos o servicios que ofrece LA FUNDACIÓN.
- Permitir la participación de los titulares en actividades de mercadeo y promocionales (incluyendo la participación en concursos, rifas y sorteos) y la realización de las mismas en redes sociales.
- Evaluar la calidad del servicio, implementar esquemas de fidelización y realizar estudios de mercado para usos internos.
- Para la determinación de obligaciones pendientes, la consulta de información financiera e historia crediticia y el reporte a centrales de información de obligaciones incumplidas, respecto de sus deudores.
- Permitir que compañías vinculadas a LA FUNDACIÓN, con las cuales ha celebrado contratos que incluyen disposiciones para garantizar la seguridad y el adecuado tratamiento de los datos personales tratados, contacten al titular con el propósito de ofrecerle bienes o servicios de su interés.
- Controlar el acceso a las oficinas de LA FUNDACIÓN y establecer medidas de seguridad, incluyendo el establecimiento de zonas videovigiladas.
- Registrar sus datos personales en los sistemas de información de LA FUNDACIÓN y en sus bases de datos comerciales y operativas.
- Para el envío de información a sus trabajadores y familiares.
- Para la prestación de los servicios de salud a los familiares de los trabajadores de LA FUNDACIÓN beneficiarios del servicio de salud.
- Para eventualmente contactar, vía correo electrónico, o por cualquier otro medio, a personas naturales con quienes tiene o ha tenido relación, tales como, sin que la enumeración signifique limitación, trabajadores y familiares de éstos, usuarios, clientes, distribuidores, proveedores, acreedores y deudores, para las finalidades antes mencionadas.

- Cualquier otra actividad de naturaleza similar a las anteriormente descritas que sean necesarias para desarrollar el objeto social de LA FUNDACIÓN.
- Para aquellas acciones que justificadamente estén enmarcada en la actividad de LA FUNDACIÓN y que no violen la Ley 1266 de 2008 o la Ley 1581 de 2012.

VII. DERECHOS DE LOS TITULARES DE LOS DATOS PERSONALES

- a. Conocer, actualizar y rectificar sus datos personales en las bases de datos que administra LA FUNDACIÓN. Este derecho se podrá ejercer, entre otros frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o aquellos cuyo Tratamiento esté expresamente prohibido o no haya sido autorizado.
- b. Solicitar prueba de la autorización otorgada a LA FUNDACIÓN salvo cuando expresamente se exceptúe como requisito para el Tratamiento, de conformidad con lo previsto en la Ley 1266 de 2008.
- c. Ser informado por LA FUNDACIÓN, previa solicitud, respecto del uso que le ha dado a sus datos personales.
- d. Presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio por infracciones a lo dispuesto en esta ley, y demás normas que la modifique, adicionen o complementen.
- e. Solicitar o revocar la supresión del dato cuando en el Tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales. La revocatoria y/o supresión procederá solo cuando la Superintendencia de Industria y Comercio haya determinado que en el tratamiento LA FUNDACIÓN ha incurrido en conductas contrarias a la ley de protección de datos y a la Constitución.
- f. Acceder en forma gratuita a sus datos personales objeto de tratamiento.

LA FUNDACIÓN dentro de esta política se ha previsto el procedimiento, por medio del cual se les garantiza a las personas el ejercicio de sus derechos frente al tratamiento de datos personales.

VIII. AUTORIZACIONES

LA FUNDACIÓN se obliga a requerir autorización previa, expresa e informada del Titular, la cual deberá ser obtenida por cualquier medio que pueda ser objeto de consulta posterior, por lo que el silencio en ninguna circunstancia se interpretará como un medio de autorización. Las autorizaciones del titular se podrán manifestar de la siguiente:

- a. Los medios tales como llamadas telefónicas, videoconferencias, mensajería electrónica entre otros serán válidos, siempre y cuando el medio utilizado permita que se guarde constancia de la autorización.
- b. La autorización informada se entenderá como la entrega suficiente de la información al titular acerca del tratamiento de sus datos, en los cuales debe informársele de manera clara.
- c. La identificación y datos de contacto de LA FUNDACIÓN como responsable y encargado del Tratamiento o de quien se delegue esta función.
- d. Las finalidades específicas del Tratamiento que se pretende realizar, es decir: cómo y para qué se va a hacer la recolección, el uso, la circulación de los Datos Personales, se detallan los derechos que tiene como Titular de los Datos Personales conforme a lo previsto en la Política de Tratamiento de Datos Personales.
- e. El carácter facultativo de la respuesta a las preguntas que le sean hechas, cuando éstas versen sobre datos sensibles o sobre los datos de niñas, niños y adolescentes.

f. La administración de información pública no requiere autorización del titular de los datos, pero se sujeta al cumplimiento de los principios de la administración de datos personales y a las demás disposiciones de la presente ley.

g. La administración de datos semiprivados y privados requiere el consentimiento previo y expreso del titular de los datos, salvo en el caso del dato financiero, crediticio, comercial, de servicios y el proveniente de terceros países el cual no requiere autorización del titular.

IX. TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES – DATOS SENSIBLES

El tratamiento de datos personales de menores de edad se realizará siempre velando por el respeto a sus derechos fundamentales y su interés superior.

Las autorizaciones de Datos Personales de los Estudiantes menores de edad serán otorgadas de manera conjunta por los padres de familia, acudiente económico, representante legal, curadores y de ser posible con los correspondientes titulares. Sin embargo, la firma de los padres constituirá la autorización legal y la suscripción por parte del estudiante menor de edad representará su consentimiento sobre la autorización otorgada por los padres y/o acudientes.

LA FUNDACIÓN, se asegurará que el tratamiento de estos datos responda a finalidades legítimas y pertinentes para el desarrollo educativo y bienestar del estudiante.

Se escuchará y valorará la opinión del menor con respecto al tratamiento de sus datos, teniendo en cuenta su madurez, autonomía y capacidad para entender el asunto, sin que esto reemplace la autorización de sus padres de familia.

X. PETICIONES, CONSULTAS Y RECLAMOS

LA FUNDACIÓN ha designado a la Sr. ELKIN MOLINA como responsable de velar por el cumplimiento de esta política, quien estará disponible en los canales previstos por LA FUNDACIÓN para la atención de peticiones, consultas y reclamos por parte de los titulares y para realizar actualización, rectificación y supresión de datos personales, teniendo en cuenta lo siguiente:

a. RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO DE DATOS

En virtud del artículo 17 de la Ley 1581 de 2012 los Responsables del Tratamiento deberán cumplir los siguientes deberes, sin perjuicio de las demás disposiciones previstas en la ley y en otras que rijan su actividad:

- Garantizar al Titular, en todo tiempo, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de hábeas data;
- Solicitar y conservar, en las condiciones previstas en la presente ley, copia de la respectiva autorización otorgada por el Titular;
- Informar debidamente al Titular sobre la finalidad de la recolección y los derechos que le asisten por virtud de la autorización otorgada;
- Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento;

- Garantizar que la información que se suministre al Encargado del Tratamiento sea veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible;
- Actualizar la información, comunicando de forma oportuna al Encargado del Tratamiento, todas las novedades respecto de los datos que previamente le haya suministrado y adoptar las demás medidas necesarias para que la información suministrada a este se mantenga actualizada;
- Rectificar la información cuando sea incorrecta y comunicar lo pertinente al Encargado del Tratamiento;
- Suministrar al Encargado del Tratamiento, según el caso, únicamente datos cuyo Tratamiento esté previamente autorizado de conformidad con lo previsto en la presente ley;
- Exigir al Encargado del Tratamiento en todo momento, el respeto a las condiciones de seguridad y privacidad de la información del Titular;
- Tramitar las consultas y reclamos formulados en los términos señalados en la presente ley;
- Adoptar un manual interno de políticas y procedimientos para garantizar el adecuado cumplimiento de la presente ley y en especial, para la atención de consultas y reclamos;
- Informar al Encargado del Tratamiento cuando determinada información se encuentra en discusión por parte del Titular, una vez se haya presentado la reclamación y no haya finalizado el trámite respectivo;
- Informar a solicitud del Titular sobre el uso dado a sus datos;
- Informar a la autoridad de protección de datos cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los Titulares.
- Cumplir las instrucciones y requerimientos que imparta la Superintendencia de Industria y Comercio.

b. TRÁMITE DE PETICIÓN O CONSULTA

LA FUNDACIÓN dispondrá de mecanismos para que el Titular o causahabientes sus representantes y/o apoderados, aquellos a quienes se ha estipulado a favor de otro o para otro, y/o los representantes de menores de edad Titulares solicite los datos que son objeto de tratamiento, pruebas de las autorizaciones otorgadas a LA FUNDACIÓN por parte del titular e información respecto del uso que le da LA FUNDACIÓN a sus datos personales.

Estas peticiones o consultas serán recibidas a través del correo electrónico proyectos@fundcolomboalemanabaq.org o en el Edificio de Administración ubicado en las instalaciones de LA FUNADACIÓN, Carrera 46 # 132-27 (Instalaciones Colegio Alemán Barranquilla - Atlántico).

La petición o consulta será atendida en un término máximo de diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de recibo de la misma. Cuando no fuere posible atender la petición o consulta dentro de dicho término, se informará al interesado, expresando los motivos de la demora y señalando la fecha en que se atenderá su petición, la cual en ningún caso podrá superar los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

c. TRÁMITE DE RECLAMOS

Los titulares de la información o sus causahabientes podrán presentar en cualquier momento quejas y reclamos que versen sobre la corrección o actualización de la información, la supresión de sus Datos Personales o la revocatoria de la autorización otorgada para el Tratamiento de los mismos y que se subsane o corrija el presunto incumplimiento a cualquiera de los deberes

contenidos en la Ley de Protección de Datos Personales. Las quejas o reclamos se tramitarán de la siguiente manera: Las recepciones de las quejas se realizarán a través del electrónico proyectos@fundcolomboalemanabaq.org o en el Edificio de Administración ubicado en las instalaciones de LA FUNDACIÓN, Autopista Vía al Mar Carrera 46 Poste 89 en la ciudad de Barranquilla (Atlántico). La petición o reclamo se formulará mediante escrito dirigido a LA FUNDACIÓN, con la identificación del titular, la descripción de los hechos que dan lugar al reclamo, la dirección de notificación, y si fuere el caso, acompañando los documentos de soporte que se quieran hacer valer. En caso de que el escrito resulte incompleto, se deberá oficiar al interesado para que subsane las fallas. Transcurrido un (1) mes desde la fecha del requerimiento, sin que el solicitante presente la información requerida, se entenderá que ha desistido de la reclamación o petición. Una vez recibido la petición o reclamo completo LA FUNDACIÓN incluirá en el registro individual en un término no mayor a dos (2) días hábiles una leyenda que diga "reclamo en trámite" y la naturaleza del mismo. Dicha información deberá mantenerse hasta que el reclamo sea decidido y deberá incluirse en la información que se suministra a los usuarios. El término máximo para atender la petición o reclamo será de quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de su recibo. Cuando no fuere posible atender la petición dentro de dicho término, se informará al interesado, expresando los motivos de la demora y señalando la fecha en que se atenderá su petición, la cual en ningún caso podrá superar los ocho (8) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término. Para dar respuesta a la petición o reclamo, LA FUNDACIÓN o a quien este faculte, según sea el caso, deberá realizar una verificación completa de las observaciones o planteamientos del titular, asegurándose de revisar toda la información pertinente para poder dar una respuesta completa al titular. En todo caso la respuesta se gestionará en un término no mayor a quince (15) días hábiles, sin perjuicio de los casos en los que no se pueda atender por motivos fundados, casos donde no superar los ocho (8) días hábiles siguientes al vencimiento del término inicial.

XI. TRÁMITE PARA LA SUPRESIÓN, CORRECCIÓN O ACTUALIZACIÓN DE INFORMACIÓN

Los Titulares o causahabientes podrán solicitar a LA FUNDACIÓN la supresión, corrección o actualización de sus datos personales y/o revocar la autorización otorgada para el tratamiento de los mismos, mediante la presentación de reclamo de la siguiente: El reclamo se formulará mediante comunicación electrónico proyectos@fundcolomboalemanabaq.org o en el Edificio de Administración ubicado en las instalaciones de LA FUNDACIÓN, Carrera 46 # 132-27 (Instalaciones Colegio Alemán Barranquilla - Atlántico). , indicando la identificación del titular, la descripción de las razones por las cuales presenta la solicitud, dirección y documentos que acompañen tal solicitud de ser aplicable.

En caso de que el escrito resulte incompleto, se deberá oficiar al interesado para que subsane las fallas. Transcurrido un (1) mes desde la fecha del requerimiento, sin que el solicitante presente la información requerida, se entenderá que ha desistido de la reclamación o petición. Una vez recibido el reclamo completo, se incluirá en la base de datos una leyenda que diga "reclamo en trámite" y el motivo del mismo, actividad que deberá realizarse en un término no mayor a dos (2) días hábiles siguiente a la presentación de la solicitud. La leyenda deberá mantenerse hasta que el reclamo sea decidido. El término máximo para atender el reclamo será de quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de su recibo. Cuando no fuere posible atender

el reclamo dentro de dicho término, se informará al interesado los motivos de la demora y la fecha en que se atenderá su reclamo, la cual en ningún caso podrá superar los ocho (8) días hábiles siguientes al vencimiento del término inicial.

XII. TEMPORALIDAD DEL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES E INFORMACIÓN

En virtud de la condición de LA FUNDACIÓN, y de conformidad con el ordenamiento jurídico aplicable y las medidas tecnológicas y administrativas implementadas, se establece que los datos personales e información de los Titulares a los que se refiere la presente Política de Tratamiento de Datos Personales serán mantenidos y conservados de manera indefinida. Esta duración indefinida se justifica por la necesidad de cumplir con las finalidades para las cuales fueron recolectados, así como por las obligaciones legales que la fundación pueda tener en relación con la gestión de la información.

XIII. SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN Y MEDIDAS DE SEGURIDAD

LA FUNDACIÓN, en estricta aplicación del Principio de Seguridad en el Tratamiento de Datos Personales, proporcionará las medidas técnicas, humanas y administrativas que sean necesarias para otorgar seguridad a los registros evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento. La obligación y responsabilidad de LA FUNDACIÓN se limita a disponer de los medios adecuados para este fin. LA FUNDACIÓN no garantiza la seguridad total de su información ni se responsabiliza por cualquier consecuencia derivada de fallas técnicas o del ingreso indebido por parte de terceros a la Base de Datos o Archivo en los que reposan los Datos Personales objeto de Tratamiento por parte de LA FUNDACIÓN y sus Encargados.

XIV. GESTIÓN DE INCIDENTES DE SEGURIDAD

LA FUNDACIÓN ha establecido un procedimiento para la gestión de incidentes de seguridad que afecten los datos personales bajo su custodia. En caso de presentarse un incidente como la pérdida, hurto, acceso no autorizado o alteración de la información, se activará un protocolo que incluye:

- a.** Identificación y contención del incidente.
- b.** Análisis del impacto y de los datos comprometidos.
- c.** Notificación a la Superintendencia de Industria y Comercio, dentro de los términos legales establecidos, si el incidente representa un riesgo para los titulares.
- d.** Comunicación a los titulares afectados, cuando sea necesario, informándoles sobre el incidente y las medidas correctivas.
- e.** Implementación de acciones para prevenir futuros incidentes.

XV. UTILIZACIÓN Y TRANSFERENCIA INTERNACIONAL DE DATOS PERSONALES

En cumplimiento de su naturaleza binacional y los vínculos de cooperación internacional con instituciones públicas y privadas, y así como también, atendiendo a las relaciones permanentes u ocasionales que cualquier persona titular de datos personales pueda tener para con LA FUNDACIÓN, ésta podrá realizar la transferencia y transmisión, incluso internacional, de la totalidad de los datos personales, siempre y cuando se cumplan los requerimientos legales aplicables, previa autorización por parte de los titulares. Para dichas transferencias, LA FUNDACIÓN verificará que el país receptor ofrezca un nivel adecuado de protección de datos o

implementará las garantías contractuales o instrumentos legales que exija la normativa colombiana.

Para la transferencia internacional de datos personales de los titulares, LA FUNDACIÓN tomará las medidas necesarias para que los terceros conozcan y se comprometan a observar la presente política, y utilizar los datos de acuerdo con las finalidades prevista en la política, y solamente mientras ésta dure el vínculo con LA FUNDACIÓN y no podrá ser usada o destinada para propósito o fin diferente.

LA FUNDACIÓN, también podrá intercambiar información personal con autoridades gubernamentales o públicas de otro tipo, y terceros participantes en procedimientos legales civiles y sus contadores, auditores, abogados y otros asesores y representantes correspondiente a las actividades para el desarrollo objeto social.

XVI. NORMATIVIDAD QUE RIGE ESTA POLÍTICA

La legislación vigente sobre protección de los Datos Personales a los que se refieren el Artículo 15 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 1266 de 2008, la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1377 de 2013, el Decreto 1727 de 2009 y demás normas que las modifiquen, deroguen o sustituyan.

XVII. MODIFICACIONES A LA POLÍTICA DE PRIVACIDAD Y TRATAMIENTO DE DATOS

LA FUNDACIÓN se reserva el derecho de modificar la presente política conforme a las necesidades de su funcionamiento y al cumplimiento de la normativa vigente. Sin embargo, en caso de que se realicen cambios sustanciales en el contenido de la Política de Tratamiento de Datos Personales, se comunicará la última versión a los Titulares a través de medios físicos o electrónicos.

XVIII. VIGENCIA

La presente política rige a partir del 25 de febrero de 2026, y deja sin efectos los reglamentos o manuales especiales que se hubiesen realizado por instancias académicas y/o administrativas de LA FUNDACIÓN.